



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 695-2023-MDJCC/A

Aucayacu, 13 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO;

VISTO:

El Memorándum N° 820-2023-MDJCC-A de fecha 13 de octubre de 2023 del Despacho de Alcaldía que contiene el Informe N° 173-2023-MDJCC/GM/CARR de fecha 12 de octubre del 2023 de la Gerencia Municipal, Opinión Legal N°0631-2023-GAJ-MDJCC-A, de fecha 12 de octubre de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 690-2023-GDH-MDJCC-A de fecha 06 de octubre de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Humano y la Oficio N° 02-2023-PJLH-AUCAYACU, con Número de Registro de Mesa de Partes 5836 de fecha 20 de junio de 2023 del Presidente electo del Comité de Gestión del Proyecto: *"Pavimentación del Jr. La Habana Cuadras 4, 5 y 6 Junta Vecinal Santa Rosa del Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco"*, sobre reconocimiento del Comité de Gestión, así como sus demás anexos, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisándose en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que dicha autonomía se ejerce a través de actos de gobierno, administrativos y de administración sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada Ley;

Que, el artículo 84° Numeral 2.2 de la misma norma prescribe que son funciones específicas de las Municipalidades reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social, concertada con el gobierno local.

Que, el artículo N° 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, indica que Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información. A su vez, el artículo N° 113° numeral 6) y 7) señala que el Vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de Participación Vecinal, a través de Junta Vecinal, Comité de vecinos, Asociaciones vecinales, Organizaciones Comunales, sociales u otras similares de naturaleza Vecinal y Comités de Gestión.

Que, en el numeral 5.3, inciso 5 del artículo 73° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el numeral 9 Artículo 14° de la misma norma, que establece el registro de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción, debiéndose registrar a todas la organizaciones sociales y vecinales según corresponda;

Que, mediante Oficio N° 02-2023-PJLH-AUCAYACU, con Número de Registro de Mesa de Partes 5836 de fecha 20 de junio de 2023 del Presidente electo del Comité de Gestión del Proyecto: *"Pavimentación del Jr. La Habana Cuadras 4, 5 y 6 Junta Vecinal Santa Rosa del Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco"*, solicita el reconocimiento de su Comité de Gestión el cual preside, con la finalidad de dar formalidad legal su constitución;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 695-2023-MDJCC/A

Que, mediante Acta de Reunión de fecha 08 de mayo de 2023, acuerdan democráticamente, nombrar al Comité de Gestión del Proyecto: *"Pavimentación del Jr. La Habana Cuadras 4, 5 y 6 Junta Vecinal Santa Rosa del Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco"*, quedando conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	BERNARDINO GUTIERREZ CAYLLAHUA	23200831
VICEPRESIDENTE	CLODOMIRO GONZALES SANCHEZ	23004943
SECRETARIO	RUSSELL VIENA VEGA	42640558
TESORERO	NEMECIO PEREZ ORDÓÑEZ	22499639
VOCAL	BELLY LUZ RIVERA HIDALGO	44064564
FISCAL	EDGAR HILDEBRANDO	08509535



Que, a través del Informe N° 690-2023-GDH-MDJCC-A, de fecha 06 de octubre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita a la Gerencia Municipal proseguir con el trámite para el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía del Comité de Gestión del Proyecto: *"Pavimentación del Jr. La Habana Cuadras 4, 5 y 6 Junta Vecinal Santa Rosa del Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco"*, teniendo en cuenta que el solicitante ha cumplido con presentar los requisitos exigidos;



Que, mediante Opinión Legal N°0631-2023-GAJ-MDJCC-A, de fecha 12 de octubre de 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica declara Procedente el Reconocimiento a los Miembros de la Junta Directiva del Proyecto: *"Pavimentación del Jr. La Habana Cuadras 4, 5 y 6 Junta Vecinal Santa Rosa del Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco"*; a razón de que el administrado ha cumplido con los solicitados por ley, solicitado por el Sr. Bernardino Gutiérrez Cayllahua, identificado con DNI N°23200831, en calidad de Presidente;



Que, mediante Informe N° 173-2023-MDJCC/GM/CARR de fecha 12 de octubre de 2023 la Gerencia Municipal previa revisión de los actuados emite al Despacho de Alcaldía para el reconocimiento del Comité de Gestión del Proyecto en mención;



Que, en mérito al Memorándum N° 820-2023-MDJCC-A, de fecha 13 de octubre de 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía que autoriza a la Oficina de Secretaria General emitir Resolución de Alcaldía de Reconocimiento del Comité de Gestión del Proyecto: *"Pavimentación del Jr. La Habana Cuadras 4, 5 y 6 Junta Vecinal Santa Rosa del Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco"*;

Y estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del Art. 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - RECONOCER al Comité de Gestión del Proyecto: *"Pavimentación del Jr. La Habana Cuadras 4, 5 y 6 Junta Vecinal Santa Rosa del Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco"*, conforme consta en el Acta de conformación de fecha 08 de mayo de 2023; la misma que tendrá un periodo de vigencia de dos (02) años, cuyos integrantes son los siguientes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	BERNARDINO GUTIERREZ CAYLLAHUA	23200831
VICEPRESIDENTE	CLODOMIRO GONZALES SANCHEZ	23004943
SECRETARIO	RUSSELL VIENA VEGA	42640558
TESORERO	NEMECIO PEREZ ORDÓÑEZ	22499639
VOCAL	BELLY LUZ RIVERA HIDALGO	44064564
FISCAL	EDGAR HILDEBRANDO	08509535





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 695-2023-MDJCC/A

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Asesoría Jurídica y Unidad de Informática, Estadística y Sistemas para su publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, así como a la parte interesada para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO AUCAYACU
[Signature]
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

